



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 03
19 de octubre de 2018

"Por la cual se concede una comisión de servicios"

La Juez Doce Administrativo Oral del Circuito de Cartagena, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le confiere el artículo 136 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el señor HERNAN ALONSO GARCES LLAMAS, quién desempeña el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 en propiedad del Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito de Cartagena de Indias, ha sido designado por este Despacho con el fin de participar en el evento académico programado por la Procuraduría General de la Nación – Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, denominado *"Asuntos étnicos, garantía y defensa de los derechos de las comunidades étnicas en Cartagena y Bolívar"*, el cual se llevara a cabo en el auditorio del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Esta jornada académica se desarrollará el día 23 de octubre de 2018, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

SEGUNDO: La anterior solicitud reúne los requisitos del artículo 136 de la Ley 270 de 1996;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la comisión de servicio solicitada por el señor HERNAN ALONSO GARCES LLAMAS, Profesional Universitario Grado 16 en propiedad del Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito de Cartagena de Indias para el día 23 de octubre de 2018, con el fin de participar en el evento académico programado por la Procuraduría General de la Nación – Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, denominado *"Asuntos étnicos, garantía y defensa de los derechos de las comunidades étnicas en Cartagena y Bolívar"*, el cual se llevará a cabo en el auditorio del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m..

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LEIDYS LILIANA ESPINOSA VALEST
Juez Doce Administrativo del Circuito de Cartagena

Cartagena de Indias D.T. y C. diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Doctora
LEIDYS LILIANA ESPINOSA VALEST
JUEZ DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Ciudad

Referencia: Solicitud comisión de servicios para asistencia a actividad académica

Cordial saludo,

De la manera más respetuosa, en mi calidad de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Doce Administrativo del Circuito de Cartagena de Indias, me permito solicitarle por su digno conducto, la tramitación de una comisión de servicios del suscrito, para el día 23 de octubre de 2018 en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., con el fin de asistir al evento académico programado por la Procuraduría General de la Nación – Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, denominado "*Asuntos étnicos, garantía y defensa de los derechos de las comunidades étnicas en Cartagena y Bolívar*", el cual se llevara a cabo en el auditorio del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Agradezco de antemano su atención,



HERNAN ALONSO GARCES LLAMAS
C.C. 73.133.913
Profesional Universitario Grado 16



RECIBIDO 17 OCT. 2018

Cartagena de Indias, D.T.H. y C., 17 de Octubre de 2018.

Al contestar favor citar Número de Oficio y asunto. Oficio No.13203600003- 0366-2018

Señor
JUEZ 12 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA
E. S. D.

Ref.: INVITACION A JORNADA ACADÉMICA SOBRE "ASUNTOS ÉTNICOS, GARANTÍA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN CARTAGENA Y BOLÍVAR."

Respetado señor Juez:

La *Procuraduría General de la Nación*, a través de su Delegada para Asuntos Étnicos y la coordinación de esta *Procuraduría 03 Judicial III para Asuntos Ambientales y Agrarios de Cartagena*, extiende cordial invitación a su Despacho y a su equipo de colaboradores, para la capacitación sobre **"ASUNTOS ÉTNICOS, GARANTÍA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN CARTAGENA Y BOLÍVAR."** en aras a contribuir al fortalecimiento de las funciones constitucionales y legales conferidas a las diferentes autoridades, judiciales y administrativas en la atención y resolución de asuntos que afectan y/o involucran derechos de las comunidades de minorías Étnicas, en procura de la efectividad de la justicia y prevalencia del derecho sustancial en la materialización de los derechos de dichas comunidades al amparo del ordenamiento jurídico y aplicación, con enfoque diferencial, de la normativa vigente que regula la materia.

Para tal efecto, se suministra información relativa a la Jornada Académica a realizar:

23/0ct

Lugar: Auditorio del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar. (Calle de la Inquisición No.3-53, Edificio Kalamary, en esta ciudad de Cartagena.

Hora: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Temas a tratar:

1. **Presentación y Funciones de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos.**
2. **Normatividad y derechos de los Afrocolombianos.**
3. **Normatividad y derechos de los Pueblos Indígenas.**
4. **Cómo deben garantizarse estos derechos.**

No es un secreto que en esta jurisdicción del Departamento de Bolívar y Distrito de Cartagena, las comunidades de minorías Étnicas acuden a las diferentes instancias administrativas y judiciales con mucha frecuencia mediante acciones constitucionales de tutela, acciones populares y demás acciones ordinarias, a fin de lograr el reconocimiento y efectividad en el ejercicio de sus derechos, lo que motivó la generación de este espacio académico que permita además, compartir experiencias en el cumplimiento de ese cometido constitucional y legal.



Esperamos contar con su valiosa asistencia y de su equipo de colaboradores.

Favor confirmar la asistencia a los correos: mchamorro@procuraduria.gov.co y/o mpolo@procuraduria.gov.co o al teléfono: 300 362 4748.

Atentamente,

MAYELIS CHAMORRO RUIZ

Procuradora 3 Judicial II Ambiental y Agraria de Cartagena

MCPO/MCHR